



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 15 DE DICIEMBRE DE 1988

NUMERO 100

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Página

- Expropiación.**—Decreto 99/1988, de 7 de diciembre, sobre declaración de utilidad pública y urgente ocupación de expropiación de 7.840 metros cuadrados en La Parra (Badajoz), para construcción de 20 viviendas de protección oficial 1411
- Subvenciones.**—Decreto 100/1988, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Decreto número 87/1988 de 20 de septiembre, sobre convocatoria de subvenciones en relación con proyectos de innovación tecnológica 1412

III. Otras Resoluciones

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Estudio.**—Resolución de 28 de noviembre

Página

de 1988, por la que se adjudica definitivamente la elaboración del Estudio Titulado Distribución y Catalogación de los Espacios Naturales Vegetales en Extremadura 1412

V. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Normas Subsidiarias.**—Anuncio de 29 de noviembre de 1988, por el que se convoca a concurrencia pública para la contratación de las normas subsidiarias de Jarandilla de la Vera (Cáceres) 1412
- Indemnización.**—Anuncio de 28 de noviembre de 1988, sobre abono de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la realización de las obras de Acondicionamiento, Mejora y Ensanche del firme de la Ctra. CC-713, de Navalmoral de la Mata a Guadalupe, términos municipales de Navalmoral de la Mata, Peñaleda de la Mata y Guadalupe 1413

I. Disposiciones Generales

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

DECRETO número 99, de 7 de diciembre de 1988, sobre declaración de utilidad pública y urgente ocupación; de expropiación de 7.840 metros cuadrados en La Parra (Badajoz), para construcción de 20 viviendas de protección oficial.

Por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura de 10 de julio de 1986, artículo 8.1.e) le fueron asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, competencias en materia de «Patrimonio Arquitectónico», «control y calidad de la edificación y la vivienda».

La Junta de Extremadura, como Administración Territorial, está facultada para acordar la expropia-

ción forzosa, de conformidad con el artículo 2.1. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.).

Igualmente el Consejo de Gobierno está facultado para declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, de conformidad con el artículo 52 de la L.E.F., declaración de urgencia que viene motivada por la necesidad imperiosa de acometer las obras de referencia, dadas las necesidades de vivienda existentes en la localidad de La Parra.

Asimismo, se realizó información pública de conformidad con la legislación vigente en prensa regional, Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el D.O.E. n.º 79 de 4 de octubre, sin que se haya presentado alegación alguna dentro de plazo.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día siete de diciembre de 1988.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declara de utilidad pública, así como urgente ocupación de terrenos afectados por la construcción de 20 viviendas de protección oficial, en La Parra (Badajoz), de conformidad con el artículo 9 de la L.E.F. y con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la citada Ley y concordantes de su Reglamento.

Dado en Mérida a 7 de diciembre de 1988

El Presidente de la Junta de Extremadura:
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y
Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

DECRETO número 100/1988, de 7 de diciembre, por el que se modifica el decreto número 87/1988 de 20 de septiembre, sobre convocatoria de subvenciones en relación con proyectos de innovación tecnológica.

El óptimo resultado alcanzado por las ayudas reguladas por el Decreto 87/1988 de 20 de septiembre,

sobre convocatoria de subvenciones en relación con Proyectos de Innovación Tecnológica, hace aconsejable la ampliación del plazo previsto en su artículo 7 para la presentación de solicitudes así como permitir su adaptación al ejercicio presupuestario del año 1989.

En su virtud, a propuesta del consejero de Agricultura, Industria y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 7 de diciembre de 1988.

DISPONGO :

Artículo único: Se amplía el plazo de admisión de solicitudes previsto en el artículo 7.º del Decreto 87/1988, de 20 de septiembre, al día 15 de diciembre de 1988.

Disposición final: El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, el 7 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN C. RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura, Industria y
Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

III. Otras Resoluciones

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, por la que se adjudica definitivamente la elaboración del estudio titulado «Distribución y Catalogación de los espacios naturales vegetales en Extremadura».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO :

Adjudicar directa y definitivamente la elabora-

ción del estudio titulado «Distribución y Catalogación de los Espacios Naturales Vegetales en Extremadura», a don Miguel Ladero Alvarez por un importe máximo de 2.500.000 pesetas (DOS MILLO- NÉS QUINIENTAS MIL PESETAS), que incluyen el 12% del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Mérida, 28 de noviembre de 1988.

El Consejero
P.D. (Orden 21-6-88)

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

V. Anuncios

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de 29 de noviembre de 1988 por el que se convoca concurrencia pública para la contratación de las normas subsidiarias de Jarandilla de la Vera (Cáceres).

Autorizada por Resolución de la Consejería de

Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la contratación directa de la elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Jarandilla de la Vera (Cáceres), se convoca concurrencia pública para dicha contratación que cuenta con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 3.060.020 pesetas y un plazo de ejecución de siete meses, estando los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, a disposición de los interesados en